



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00030/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Abril 4 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 26 de febrero de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito atenta y respetuosamente información penitenciaria sobre número de procesados y sentenciados respecto de la población penitenciaria interna en el Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón" Carretera a San Miguel Tlaixpan Km. 4.5, C.P. 56240. Dicha información ha de ser del año 2002 a la que se cuente respecto al presente 2013. De igual manera, el tipo de delitos mas frecuentes y por los que se ha emitido sentencia condenatoria. Lo anterior fundado en términos del artículo 6 y 16 del la Ley de Seguridad del Estado de México apartado B, Que se desprenden de las funciones del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de México . En los términos anteriores, la información correspondiente a los datos con los que se cuente respecto del o el centro de prevención y tratamiento para la atención de adolescentes que le corresponda a los municipios en comento en el mismo periodo señalado." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, informo a Usted que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno*, en fecha 15 de octubre de 1998, se publicó el Dictamen 1618 de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, mismo que en su numeral Décimo Quinto establece que: *los archivos de concentración respetarán, invariablemente, los plazos de conservación precaucional fijados por los archivos de gestión al transferir sus expedientes, los cuales deberán estar estipulados en el inventario de remisión correspondiente. Dicho término no excederá de cinco años, excepto cuando se trate de documentos con valor jurídico, contable o fiscal, para los cuales se tomarán en cuenta los periodos de conservación o prescripción que se establezcan en la legislación vigente*, razón por la cual este Sujeto Obligado se encuentra en posibilidad de responder su cuestionamiento con información correspondiente al periodo 2008 - 2013, en virtud de que nuestro expediente de concentración se circunscribe al Dictamen antes referido.

Hecha la precisión anterior y atendiendo el principio de Máxima Publicidad, se hace de su conocimiento la estadística referente al *número de procesados y sentenciados, respecto de la población penitenciara interna en el Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón... (Sic)*, del periodo de 2008 a 2013, como se muestra a continuación:

Procesados	
Año	Personas
2008	7
2009	32
2010	48
2011	31
2012	111
2013	30

Sentenciados	
Año	Personas
2008	4
2009	5
2010	5
2011	4
2012	2
2013	1

Ejecutoriados	
Año	Personas
2008	45
2009	93
2010	91
2011	71
2012	82
2013	3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Asimismo, hago de su conocimiento que los delitos más frecuentes por los que se ha emitido sentencia condenatoria son: homicidio, violación, secuestro, robo y abuso de autoridad.

Finalmente informo a Usted que en Texcoco, México, no existe un *centro de prevención y tratamiento para la atención de adolescentes* (Sic), mismo que se ubica únicamente en Zinacantepec, México, denominado Escuela de Reintegración Social para Adolescentes Quinta del Bosque.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN